

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**39613** MADRID

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil nº 09 de Madrid

ANUNCIA

Que en el procedimiento Concurso Abreviado 462/2017 referente al deudor SERVICIOS FINANCIEROS ALENAT S.L., con CIF nº B-87114302, por auto de fecha 24/07/2018 se ha decretado la conclusión por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa.

Se acuerda el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición del deudor que estuvieran subsistentes.

Tratándose en este caso de concurso de persona jurídica, procede, declarar la extinción de la mercantil SERVICIOS FINANCIEROS ALENAT S.L., con cancelación de los asientos referentes a la sociedad extinguida, y cierre de su hoja registral en los Registros públicos correspondientes.

Se declaran aprobadas las cuentas presentadas por la Administración Concursal, y el cese de la misma en su cargo.

Si dentro del plazo de cinco años aparecieran nuevos bienes o derechos del deudor, se procederá conforme a lo dispuesto en el artículo 179 y siguientes de la LC.

Madrid, 24 de julio de 2018.- Letrada de la Administración de Justicia, María Isabel Carro Rodríguez.

ID: A180049360-1